



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC DE TRADICIÓN Y NUEVAS ROLAS



CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios de México a participar en la convocatoria

DE TRADICIÓN Y NUEVAS ROLAS

● 1. Objetivos

1.1 Invitar a jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios, mayores de 18 años, a participar en la convocatoria **De tradición y nuevas rolas**, que estará abierta a la recepción de propuestas del **12 de mayo al 10 de julio de 2022**.

1.2 Incentivar la creación musical y lírica en las 68 lenguas nacionales entre las y los jóvenes de pueblos originarios, que incorporen la lengua y rasgos de su cultura musical de origen, fusionada con distintos géneros y tradiciones.

1.3 Llevar a cabo acciones de promoción y difusión del quehacer musical de las y los jóvenes seleccionados.

1.4 Incentivar la creación de nuevos repertorios musicales en lenguas originarias de México y garantizar que la sociedad tenga acceso a contenidos de calidad que muestren la diversidad cultural del país bajo la temática **Expresiones y representaciones artísticas**.

1.5 Fomentar la vinculación y redes de comunicación, así como la gestión entre las agrupaciones musicales y solistas con los espacios culturales.

1.6 Contribuir a la descentralización del capital cultural al apoyar la creación de redes de intercambio y participación entre los diferentes profesionales de la escena musical.

1.7 Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con las y los jóvenes creadores de pueblos originarios, así como con los espacios culturales de todo el país.

● 2. Bases de participación

2.1 De los solistas y las agrupaciones:

2.1.1 Las jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios deberán presentar una canción en alguna de las 68 lenguas indígenas de México, con temática libre, considerando que cada solista o agrupación podrá participar con una composición original e inédita.

2.1.2 Los solistas o grupos serán considerados según las siguientes categorías:

a. Categoría A: solistas y agrupaciones musicales con menos de 3 años de trayectoria.

b. Categoría B: solistas y agrupaciones musicales con más de 3 años de trayectoria.

2.1.3 Las agrupaciones designarán a una persona responsable del proyecto, quien estará a cargo de realizar los trámites de la presente convocatoria ante la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) y, en el caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio.

2.2 De los espacios culturales:

2.2.1 Se considerará la difusión y promoción de las agrupaciones seleccionadas en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, el Parque de Cultura Urbana (PARCUR) o en el Museo Nacional de Culturas Populares.

2.3 De las propuestas musicales:

2.3.1 No se considerarán las propuestas que promuevan la violencia o mensajes con discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que tengan tendencia a denigrar a cualquier ser.

2.3.2 Las composiciones deberán incorporar elementos de la cultura musical y oral de las comunidades de origen de sus autores y fusionarse con elementos de otros géneros y tradiciones.

2.3.3 Las obras deberán estar escritas en alguna de las 68 lenguas nacionales.

2.3.4 Deberán ser inéditas, de la autoría y propiedad de quien o quienes la envían y estar exentas de derechos o responsabilidades con terceros.

● 3. Premios

3.1 Las jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios que resulten seleccionados recibirán un premio según las siguientes categorías:

a. Categoría A: 10 premios de **\$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

b. Categoría B: 10 premios de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

3.2 Canal 22 producirá un programa de televisión con las y los creadores seleccionados y lo transmitirá como parte de su programación.

3.3 Las y los seleccionados recibirán un monto de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) netos para la grabación en estudio de la obra elegida.

3.4 Las agrupaciones deberán entregar una carta de aceptación y conformidad para la designación de un representante, quien será responsable del proyecto y, en el caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio.

3.5 La o el representante recibirá el premio en una sola exhibición, para lo cual deberán contar con la siguiente documentación:

- a.** Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- b.** Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- d.** Copia de comprobante de domicilio vigente
- e.** Copia de la carátula del estado de cuenta bancario

● 4. Proceso de inscripción

4.1 Las jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios interesados deberán integrar una carpeta digital o física que incluya los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

- a.** Archivo en formato mp3 con la grabación de la canción propuesta (no se requiere que la grabación sea de estudio).
- b.** Texto en Word con la letra de la canción en lengua original y su traducción al español.
- c.** Un texto en Word con los siguientes datos:
 - Título de la canción en versión bilingüe (lengua y español)
 - Nombre de la lengua indígena en la que está compuesta la letra de la canción
 - Nombre del solista o la agrupación que presenta la canción
 - Lugar de procedencia: localidad, municipio y estado
 - Datos del compositor o compositores de la letra y la música: nombre completo, teléfono (a 10 dígitos) y correo electrónico
 - Nombre, correo y teléfono (a 10 dígitos) del integrante de la agrupación que fungirá como representante, responsable de realizar los trámites de esta convocatoria
 - Breve semblanza del solista o la agrupación
- d.** Carta de la agrupación en la que designan a un representante, quien será responsable del proyecto y, en caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio (la carta deberá estar firmada por las y los integrantes del grupo).
- e.** Si fuera solista quien presenta la canción, no se requiere asignar a un representante.
- f.** Archivo digital con las identificaciones de los miembros del grupo o del solista que presenta la canción.

● 5. Proceso de selección

5.1 La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, designará un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria en esta disciplina, así como un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes elegirán las propuestas.

5.2 La decisión del comité de selección será inapelable.

● 6. Restricciones

6.1 No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni parientes hasta en segundo grado.

6.2 No procederá la inscripción a esta convocatoria de las propuestas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.

6.3 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

6.4 Las y los ganadores del concurso son exclusivos propietarios de sus derechos morales; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, ceden en favor de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas el derecho a divulgar, fijar y reproducir su obra sin fines de lucro, misma que formará parte del acervo documental de la DGCPIU.

● 7. Consideraciones generales

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

● 8. Periodo de recepción y resultados

8.1 La recepción de las canciones se llevará a cabo a través del correo electrónico dtynuevasrolas2022@cultura.gob.mx del **12 de mayo** hasta el **10 de julio de 2022**. En el *asunto* deberá poner el nombre de la canción participante que se propone y en el correo deberá adjuntar todos los archivos señalados en el numeral 4 de esta convocatoria. También podrán enviarse por correo postal dirigido a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Tamesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

El sobre deberá tener las siguientes especificaciones en el exterior:

- a.** Nombre de la convocatoria: **De tradición y nuevas rolas**
- b.** Nombre del postulante
- c.** Título de la canción
- d.** Categoría
- e.** Dirección postal (calle, número, colonia, estado, municipio, localidad y código postal)

8.2 La presente convocatoria queda abierta a partir del **12 de mayo** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **10 de julio**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro).

8.3 Los resultados se darán a conocer el **5 de agosto** en las páginas oficiales y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

8.4 En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de ésta, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.5 Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a:

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Tamesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9964
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h
Correo electrónico: dtynuevasrolas2022@cultura.gob.mx



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC DE TRADICIÓN Y NUEVAS ROLAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

